

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00198.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante (Núm. 6. C.M.C), de conformidad a lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada en el numeral 1° de la providencia del 12 de mayo de 2021 (Núm. 2. C.M.C.), la cual recae sobre el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de los demandados **OSCAR GUILLERMO ZAPATA MANRIQUE** y **YOLANDA ZAPATA MANRIQUE**, que se encuentren ubicados en la “*calle 56 A N° 82B – 12, apartamento 401, bloque 4, manzana 42*” de la Unidad Residencial Roma III – P.H., del barrio Roma, de la Localidad de Kennedy. Por secretaría oficiase de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 134 FIJADO HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021 A**
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

(2)

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d1003f496e8024df77285eea1ea62bb958b3c3f9b3b24786aa43005be33807f**
Documento generado en 28/10/2021 04:47:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>